



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
27 MAY 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

381

VISTO: El Expte. N° 14.711-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicita la compra de 30 (treinta) equipos de radiocomunicación tipo handies, para ser utilizados por personal dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte en los operativos viales que se llevan a cabo todas las semanas en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Dirección de Administración (fs. 03 y 05) y la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto conjuntamente con la Sub-Dirección de Modernización e Informática (fs. 04), sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al presente trámite;

Que a fs. 28 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.517.940,00.- (pesos un millón quinientos diecisiete mil novecientos cuarenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 25/26 y continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, agrega fs. 29/32 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 1/2022;

Que a fs. 34 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 34 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 37/37 vta. emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20, según el cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS:** cuando el monto de la contratación sea desde \$482.351 (pesos cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y uno) a \$2.894.101 (pesos dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento uno)..."; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones indica que no merece observación alguna, por encontrarse éste ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

///...
DECRETO: Nº 381

27 MAY 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Dpto. Compras a llamar a "CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2022", en fecha y hora que determine dicho Dpto., con un Presupuesto Oficial de \$ 1.517.940,00.- (pesos un millón quinientos diecisiete mil novecientos cuarenta), para la adquisición de 30 (treinta) equipos de radiocomunicación tipo handies, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 14.711-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Transito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVASE.-


PAC.-


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ofc. Sec. de Hacienda




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA